ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – CONCURSO DE MERITOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

FECHA DEL ESTUDIO: 05 DE MAYO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea

REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) E INTERES PRIORITARIO (VIP) "VALLES DE MONTEPINCIO", EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

CONTEXTO ECONOMICO

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.
Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Publicidad
Actividades profesionales científicas y técnicas
Restaurantes, catering y bares
Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
Correo y servicios de mensajería
Telecomunicaciones
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Salud humana privada
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Educación superior privada
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Tabla **"Perspectiva Mundial"** tomada de la página oficial del Banco Mundial[1]

CONTEXTO MUNDIAL:

Se espera que el crecimiento global se mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales
se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que

[1] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!665400387528!b!!g!!economia%20mundial&gad_source=1&gclid=Cj0KCQiA84CvBhCaARIsAMkAvkL6n7P1-Khb90VyPnTO7FLSWQaR4dBrn1WK5DwPFhz9C2-7E2TfUeoaAhkQEALw_wcB

en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Según el Fondo Monetario Internacional se prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las

6

perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, apuntan a una leve desaceleración con respecto al 3,3% que se estima se alcanzó en 2025. El pronóstico para 2026 se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales en comparación con el informe WEO de octubre de 2025, en tanto que el pronóstico para 2027 no ha variado (cuadro 1; véase también el cuadro del anexo 1). Sin embargo, algunos países han sufrido revisiones importantes, con cambios en diferentes sentidos
Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.
Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.
Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

CONTEXTO NACIONAL:

El crecimiento de la economía de Colombia será paulatino, mostrando resultados alentadores a mediano plazo. El 2024 presentó desafíos significativos tanto para Colombia como para el resto del mundo. Sin embargo, las proyecciones para 2025 muestran señales de estabilización en la economía del país. Según Corficolombiana, las perspectivas apuntan a un escenario más equilibrado, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento global del PIB del 3,2 %.

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado del 2,6 %, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las artes y la agricultura, los cuales podrían contribuir con alrededor del 1,2 % a la expansión económica. Estos sectores, aunque tradicionales, muestran una resiliencia clave para el repunte económico del país.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reveló un notable aumento en la cantidad de productos alimentarios disponibles en las principales centrales mayoristas del país durante julio de 2024. El informe indicó que se logró un incremento del 9,8% en comparación con julio de 2023, alcanzando un total de 622.415 toneladas de alimentos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE en su boletín del IV trimestre de 2025, El producto interno bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Recordemos que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales es decir lo que adquiere el consumidor final.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV

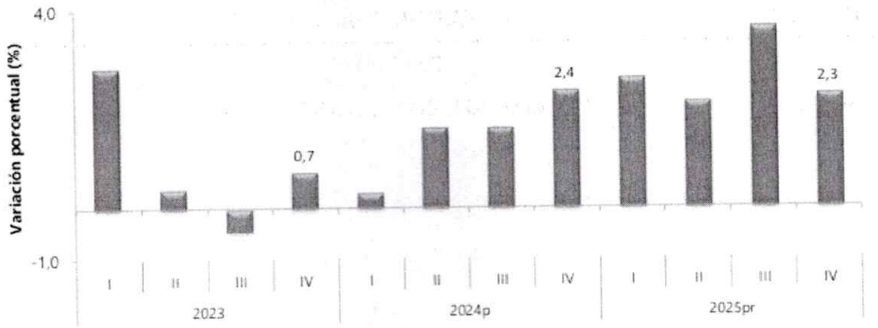

Fuente: DANE. PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

8

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,4	2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV

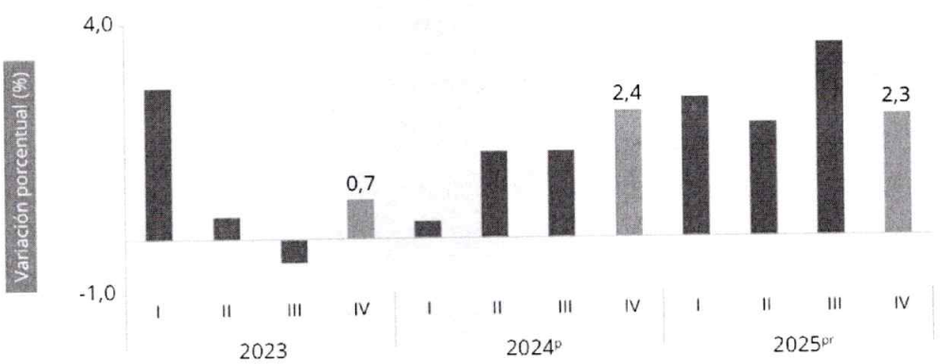

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACION

Indica el valor adquisitivo, para el caso de Latinoamérica incluido Colombia, se espera que el proceso des inflacionario continúe, aunque con leves aumentos que no alteraran significativamente la trayectoria de recuperación.

En Colombia, la reducción de la inflación ha sido más lenta que en otros países debido a diversos factores:

- La depreciación del peso colombiano a finales de 2022.
- Los efectos generados por el Paro Nacional de 2021.
- Ajustes a los precios de la gasolina.
- Un consumo interno elevado, generando presiones inflacionarias adicionales.
- Incrementos en los precios de alimentos y energía durante 2024 por fenómenos climáticos.

Con este panorama, expertos como Bancolombia proyectan una inflación de 4,3 % para 2025, mientras que BBVA estima un cierre en torno al 3,8 %. Esta tendencia estará impulsada por:

- Reducción en los precios de los alimentos.
- Estabilización en los costos de producción.

Con este panorama, expertos como Bancolombia proyectan una inflación de 4,3 % para 2025, mientras que BBVA estima un cierre en torno al 3,8 %. Esta tendencia estará impulsada por:

- Reducción en los precios de los alimentos.
- Estabilización en los costos de producción.
- Mejora en las cadenas de suministro.

DESEMPLEO

El panorama laboral en 2026 enfrenta retos significativos marcados por la desaceleración en la creación de empleo, una alta informalidad cercana al 57% y el aumento de los costos laborales, como el alza del salario mínimo. Aunque se han registrado caídas en la tasa de desempleo (10,9% en enero 2026), persisten la fragilidad en la calidad del trabajo y retos estructurales, con una alta inactividad laboral.

Fuentes:

Dirección de investigaciones económicas, sectoriales y de mercado (2025). Perspectiva económica: Guía 2026. Editorial Grupo Bancolombia, https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/91fc28e2-a303-42e2-98e8-b647309c891d/Gu%E2%94%9C%C2%A1a+Bancolombia+2026+%28Perspectivas+econ%E2%94%9C%E2%94%82micas+OK%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pCniRMR

TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 5 de Mayo del 2026 subió 70.07 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.93% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2026-03-11). La TRM disminuyó un 12.64% (536.22 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.86% (31.77 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM VIGENTE AL MARTES 5 DE MAYO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,707.58 COP

Tres Mil Setecientos Siete Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2026, Con un incremento del 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000

Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

VARIACIÓN DEL IPC

De acuerdo con el boletín publicado por el DANE En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Cuarto trimestre (2024-2025P)

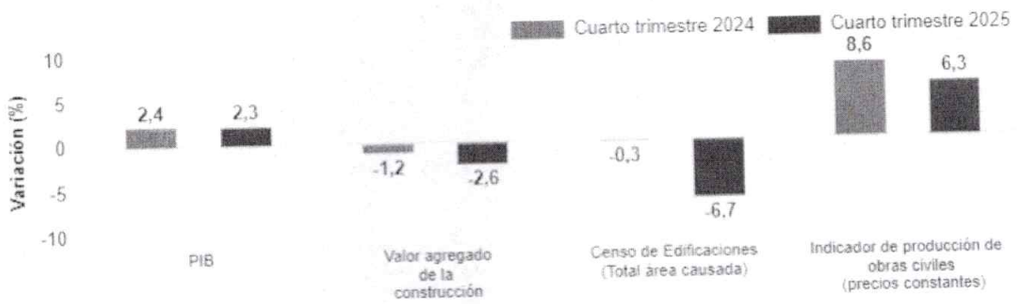

Fuente: DANE,IEAC
P: cifras provisionales

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – enero 2026P

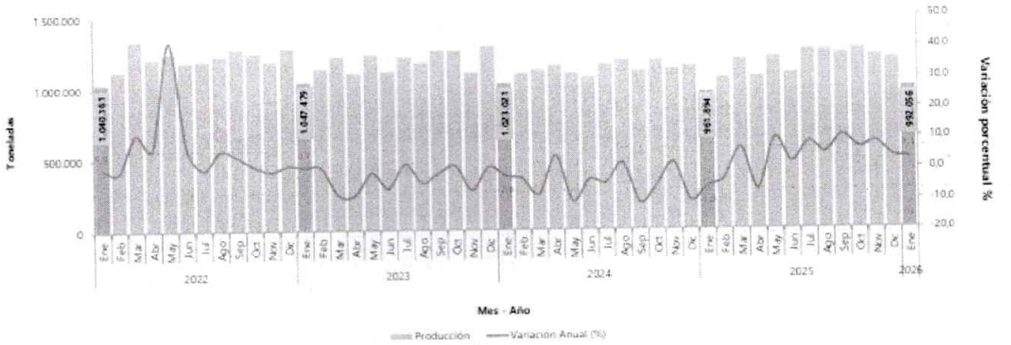

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (diciembre)

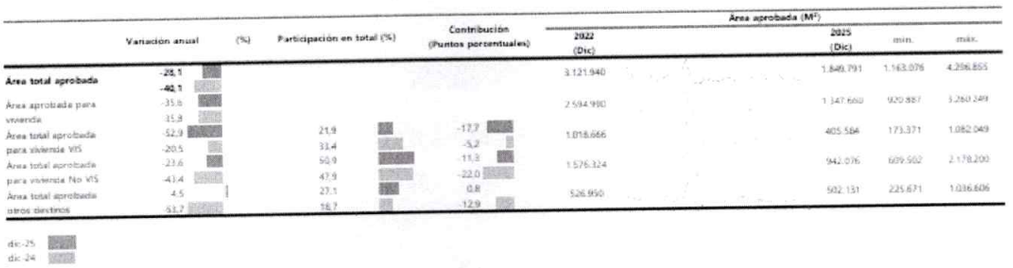

Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En el cuarto trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,9% se encontraba paralizada y el 10,6% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 2,7% al registrar 734.427 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,7%, al registrar 582.110 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 10,2% al registrar 1.168.429 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.
Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026[P]

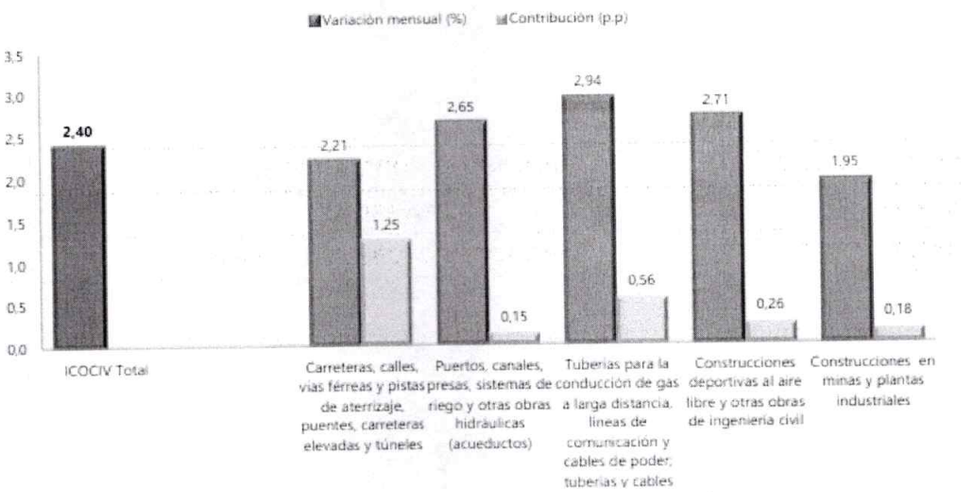

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CIENTIFICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p
. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.
En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p
. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[P]	2025[pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN COLOMBIA 2026

En 2026, el mercado de Vivienda de Interés Social (VIS) en Colombia muestra un comportamiento mixto: la oferta y lanzamientos, especialmente en Bogotá, crecen con fuerza (58.3%) impulsados por alta demanda, pero las iniciaciones de obra reflejan una contracción nacional del 51.2%. Los precios se ajustan con topes de hasta $236 millones ($135 SMMLV) o $262 millones ($150 SMMLV) en grandes ciudades, mientras los subsidios aumentan.

Precios y Topes: Debido al aumento del salario mínimo, el tope VIS sube a 135 SMMLV ($236.372.175) en la mayor parte del país, y hasta 150 SMMLV ($262.635.750) en áreas urbanas principales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Subsidios y Financiación: Los subsidios de vivienda aumentan al calcularse con base en el nuevo salario mínimo, llegando a superar los $50 millones para VIS y VIP. Adicionalmente, el 57% de la oferta se está comercializando en pesos, buscando dar mayor certidumbre financiera a los hogares.
Desafíos en la Construcción: A pesar de la demanda, las iniciaciones de obra cayeron a nivel nacional (51.2%), lo que indica una cautela por parte de constructores ante los costos de materiales y financiación.
Sostenibilidad como Valor: Los proyectos VIS en 2026 destacan por requerimientos de sostenibilidad, lo que mejora su valorización futura.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 1,91%, en comparación con enero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,94%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,86%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,91%): Administración pública (2,40%), Educación (2,37%) y Casas (2,15%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,90%), Otros destinos (1,85%), Hospitales y centros asistenciales (1,78%), Oficinas (1,74%), Comercio (1,72%), Bodegas (1,58%) y Hoteles (1,31%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

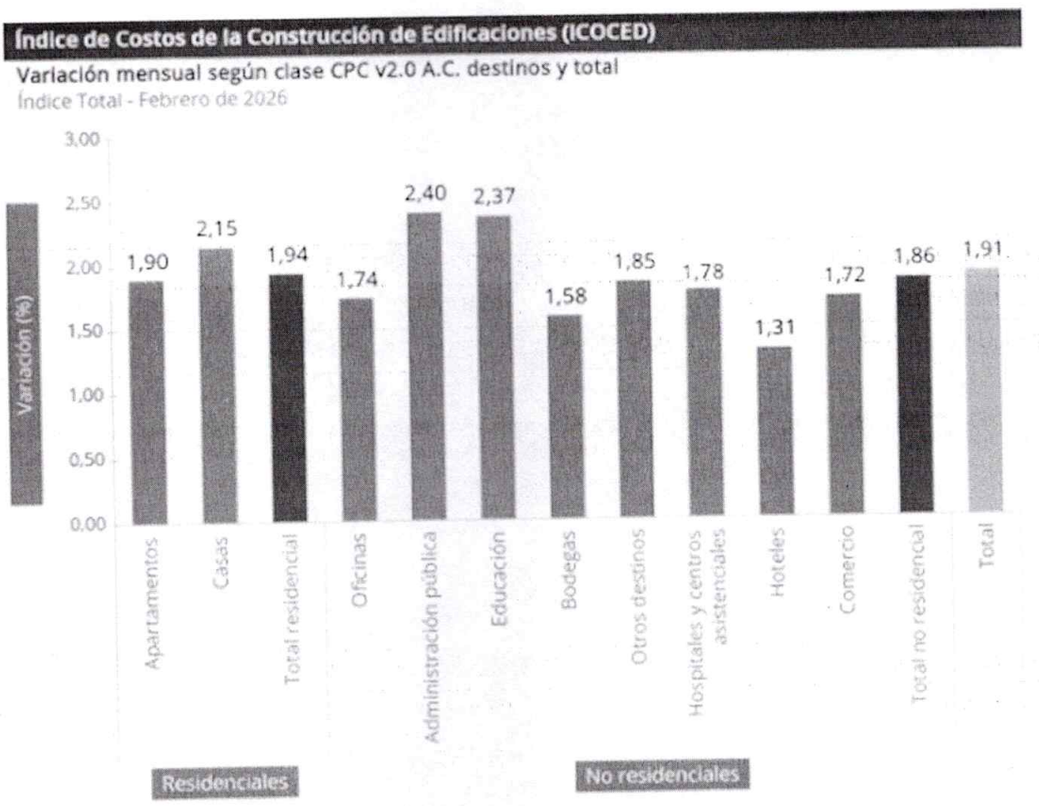

1.2 Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación mensual de 2,02%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 1,92%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Febrero 2026

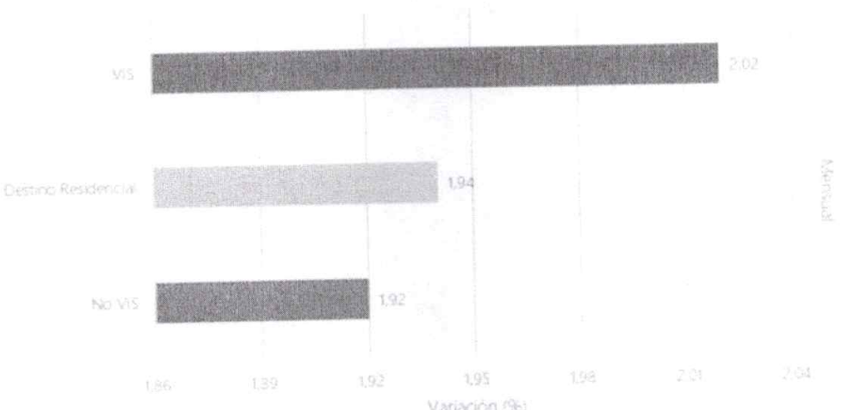

En febrero de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de enero de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Villavicencio AU (2,21%), Tunja AU (2,11%) y BogotáCundinamarca AR (2,07%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Santa Marta AU (1,54%), Ibagué AU (1,55%) y Pasto AU (1,60%)

DANE

Boletín técnico

Índice de Costos de Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Febrero 2026

2.2 Variación y contribución año corrido del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 5,83%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 5,57%.

Gráfico 5. Variación del año corrido del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Febrero 2026

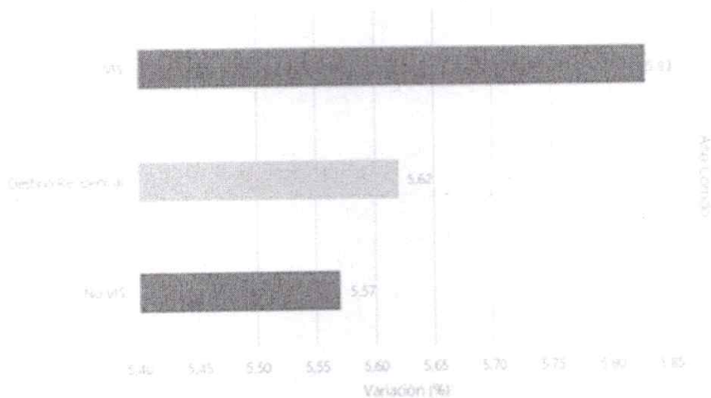

Fuente: DANE, ICOCED.

IMPACTO DEL INCREMENTO DEL SMLV EN COLOMBIA Y LOS SALARIOS

Aumento de Costos Laborales: El incremento del 23% aumenta la carga financiera de las empresas, especialmente en sectores formales intensivos en mano de obra, lo que puede resultar en una reducción de la contratación o un aumento en los precios finales de bienes y servicios.

Presión Inflacionaria: Dado que el aumento supera significativamente la inflación y la productividad, se genera una mayor presión sobre los precios al consumidor, lo que podría retrasar la convergencia de la inflación hacia la meta del Banco de la República. Consumo y Salarios Reales: El mayor ingreso de los hogares que devengan el mínimo sostendrá el consumo, particularmente en servicios, lo que podría impulsar la economía a corto plazo, pero con riesgos de sostenibilidad a largo plazo.

Impacto en la Informalidad: Analistas y empresarios advierten que un incremento alto del salario mínimo puede incentivar la informalidad laboral, ya que aumentan los costos para formalizar a los trabajadores, lo que paradójicamente podría afectar a los hogares de bajos ingresos que se buscan proteger.

Indexación de Precios: El salario mínimo funciona como ancla para otros salarios, contratos y tarifas en la economía, reforzando los mecanismos de indexación y generando un "piso" alto en la formación de precios.

Cambios en el Mercado Laboral: La noticia generó gran agitación en el mercado laboral al cierre del 2025, indicando que el ajuste representa uno de los retos más significativos en los últimos años para la economía colombiana.

De acuerdo al Decreto 1469 de 2025, El sector de las Interventorías genera un impacto económico significativo, al ser un sector intensivo de mano de obra técnica y profesional, el aumento directo de los costos laborales presiona la rentabilidad y requiere ajustes contractuales urgentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que hay un aumento significativo en aumento de costos operativos y las consultorías enfrentan un drástico incremento en costos fijos y variables, especialmente en personal técnico y sus salarios, lo que reduce los márgenes de utilidad y/o elevan los sueldos básicos.

	Se evidencia una necesidad de reevaluar los presupuestos de los contratos en ejecución. Las empresas deben ajustar el valor de los contratos para cubrir el mayor costo de los salarios y prestaciones sociales. En los contratos estatales de interventoría, el aumento salarial activa la necesidad de revisión de precios para mantener el equilibrio económico. Los reajustes deben considerar los nuevos valores de mano de obra y el aumento en el auxilio de transporte. Las micro, pequeñas y medianas empresas de interventoría son las más afectadas, ya que pueden tener dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final de sus servicios. A pesar de la suspensión provisional de un primer decreto por parte del Consejo de Estado en febrero de 2026, el Gobierno nacional, mediante decretos transitorios y definitivos, ha mantenido el incremento cercano al 23%. Esto ha obligado a las empresas a implementar el aumento, generando un escenario de alta presión laboral y financiera durante todo el año
CONTEXTO TECNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. El perfil del interventor debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, un interventor debe cumplir funciones técnicas, funciones administrativas y funciones contables. Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato que controla y de la normatividad referente a los contratos; las funciones contables son las relativas al manejo de cuentas del contrato. La INTERVENTORÍA integral a contratar corresponde a: **TÉCNICA**: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad. De acuerdo a lo señalado, las actividades de la INTERVENTORÍA consisten en la revisión y aprobación de todos los productos y obras a entregar por el contratista de obra, en donde será obligatorio para el interventor asegurar que el CONTRATISTA ejecutor del proyecto realice todos los ajustes y correcciones que le sean requeridas sobre los productos entregados de manera oportuna, teniendo plena conciencia de los mecanismos que establece el contrato para dar efectivo cumplimiento por parte del ejecutor del proyecto y los cuales se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones del pliego de condiciones y sus anexos , dentro de los plazos establecidos y dentro de los cronogramas y planes de trabajo elaborados por el CONTRATISTA de ejecución del proyecto y aprobados por la INTERVENTORÍA. El Interventor deberá velar porque el CONTRATISTA de ejecución del proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus documentos anexos. La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación: Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas. Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución. **FINANCIERA:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta INTERVENTORÍA e informar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. **JURIDICA:** Seguimiento y control especializado del cumplimiento legal, contractual y normativo de un contrato.

	AMBIENTAL: Servicio técnico especializado de supervisión y control que garantiza que los proyectos (obras civiles, minería, industria) cumplan con la legislación, las licencias ambientales y el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Su objetivo es verificar la prevención y mitigación de impactos sobre la flora, fauna, agua, suelo y comunidades. **SOCIAL**: Supervisión, evaluación y seguimiento a proyectos de impacto público, comunitario o privado. Su objetivo es garantizar la participación ciudadana, la transparencia, el cumplimiento de compromisos y la mitigación de impactos sociales, fortaleciendo la confianza entre la comunidad y los ejecutores. **SISO:** Control técnico de las estrategias, normativas y condiciones de seguridad en un entorno laboral **.** La interventoría tendrá como finalidad realizar el seguimiento, control, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social a todas las actividades desarrolladas por el ejecutor del proyecto, quien será responsable de la estructuración, financiación, diseño, licenciamiento, construcción, comercialización y entrega del proyecto de vivienda "Valles de Montepincio", actividades que serán ejecutadas por su cuenta y riesgo. En este sentido, la interventoría deberá velar porque la ejecución del proyecto se realice conforme a la normatividad vigente, los documentos contractuales, los estudios y diseños aprobados, las licencias urbanísticas correspondientes, las condiciones técnicas establecidas y los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos asociados al proyecto, garantizando el adecuado desarrollo del mismo hasta su culminación y entrega final a los beneficiarios. **Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.**
CONTEXTO REGULATORIO	**Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras. Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021 se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la a nacional. **Contexto regulatorio técnico:** • Constitución Política • Ley 80 de 1993 • Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99). • Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10. • Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. • Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982). • Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. • Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. • NFPA 101 Código de seguridad humana. • Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción. • Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. • Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica

parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 399 de 2021.
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1041 de 2022
- Ley 2195 de 2022

Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico del contrato celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

ENTIDAD: FONDO DE ADAPTACION - FA-CMA-I-S002-2022

Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Objeto del contrato	Realizar la interventoría integral al diseño, construcción y acompañamiento en el proceso de entrega de viviendas de interés prioritario VIP en el inmueble localizado en el sector de Altos de Santa Elena en el Distrito de Santiago de Cali, destinadas al reasentamiento de los hogares beneficiarios del Proyecto Plan Jarillón de Cali.
Valor del contrato y forma de pago	$5.338.696.228 COP

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT- SDHT-CM-002- 2020

Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SSTMA, A LA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (ENTREGADOS POR LA SDH) RECIBIDOS POR LA CVP EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 618 DE 29/08/2018", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Valor del contrato y forma de pago	$894.321.429 COPCOP Pesos Colombianos

Vigencia de los contratos	DOS (2) MESES

Entidad: GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente - M-SV-018-2023

Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MUNICIPIOS DE NORCASIA Y LA MERCED DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
Valor del contrato y forma de pago	$ 474.899.628 COP

ENTIDAD: ALCALDIA DE CAJICA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002-2023

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE BICI CARRILES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META 65 DEL PLAN DE DESARROLLO CICLO INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA (CONSTRUCCIÓN DE BICI CARRILES)".
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	NO APLICA
Valor del contrato y forma de pago	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($87´443.580)
Vigencia de los contratos	TRES (3) MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	RECURSO PROPIOS
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO APLICA
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP

lugar de entrega luego de la firma del contrato.	
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis meses más

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, con sus principales características como: competitividad en el mercado entendiendo que la entidad toma como precios base la cartilla ICCU. Que ofrece una base para precios.

La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

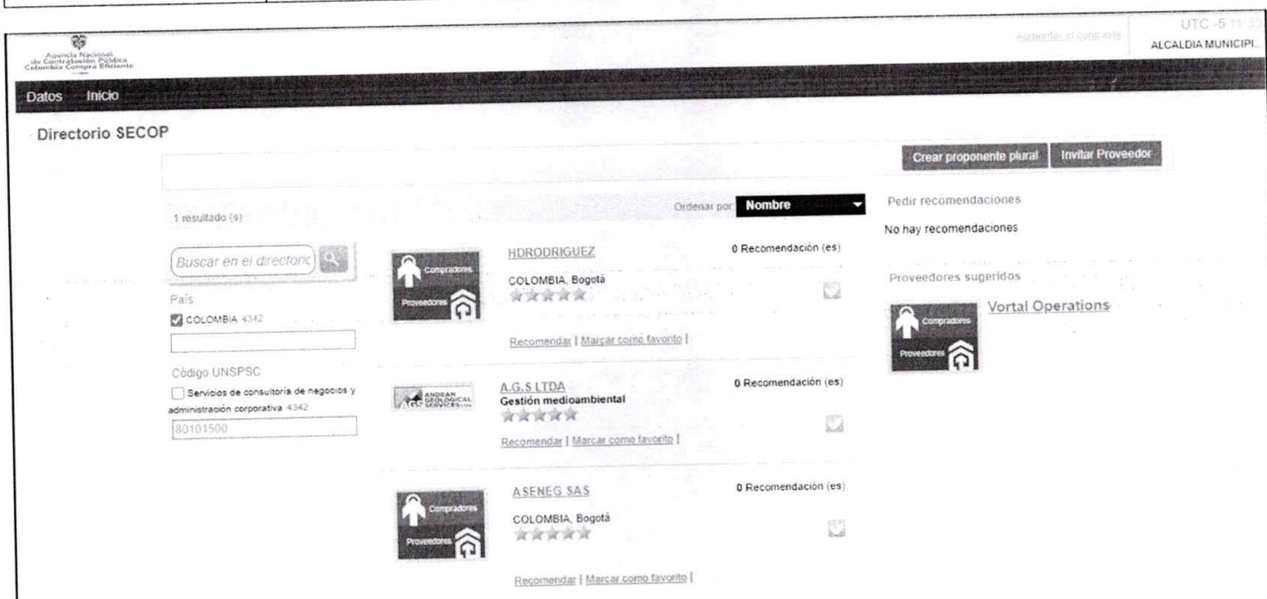

Teniendo en cuenta el código 80101500, se evidencian 4342 empresas en Colombia

Es de resaltar que los mismos tuvieron en cuenta los precios del mercado según las zonas donde se ejecutaron las actividades y obligaciones que se contratan y así mismo que fueron consultados los precios de Referencia de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES y/o empresas del sector que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (https://www.colombia.com/)
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/)

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el **presupuesto oficial** de la contratación. El valor estimado del Contrato se justifica en el personal requerido, la especialidad de la labor, el soporte logístico requerido, la dedicación, el plazo de ejecución proyectado, los componentes del desarrollo del objeto contractual, utilidad razonable del consultor. Con base en los requerimientos técnicos establecidos, el Municipio de Cajicá ha estimado el costo de los servicios de interventoría. Documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proceso y se da cumplimiento a lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva, se justifica técnica, financiera y jurídicamente el presupuesto asignado a la Obra del proyecto de vivienda cuyo valor asciende a **$52.011.228.333**.

1. Principio de planeación y necesidad de la interventoría

De conformidad con el principio de planeación, la Entidad Estatal debe garantizar que el proyecto cuente con los mecanismos idóneos de seguimiento y control. En este sentido, la interventoría se configura como un instrumento esencial para asegurar:

- El cumplimiento del objeto contractual
- La calidad técnica de la obra
- La correcta inversión de los recursos públicos

- La mitigación de riesgos contractuales, técnicos y financieros

2. Alcance integral de la interventoría

El alcance de la interventoría comprende el control y vigilancia de carácter:

- Técnico: verificación de diseños, especificaciones, procesos constructivos y calidad de materiales.
- Administrativo: seguimiento al cronograma, gestión documental, actas, informes y cumplimiento contractual.
- Financiero: control de cantidades de obra, revisión de actas de pago y análisis presupuestal.
- Jurídico: verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y normativas aplicables.
- Ambiental y social: seguimiento al cumplimiento de licencias, permisos y obligaciones ambientales.

3. Análisis de proporcionalidad del presupuesto

El valor de la interventoría (2,10%) se encuentra dentro de los rangos de referencia del sector para proyectos de infraestructura de vivienda, lo cual evidencia:

- Razonabilidad económica del presupuesto
- Adecuada relación costo-beneficio
- Correspondencia con la magnitud, complejidad y duración del proyecto

Este porcentaje permite garantizar una supervisión efectiva sin incurrir en sobrecostos para la Entidad.

4. Soporte del factor multiplicador

El factor multiplicador por valor de $1.094.360.000 se encuentra sustentado en la estimación de los costos necesarios para la ejecución de la interventoría, incluyendo:

a. Costos directos:

- Honorarios del equipo profesional interdisciplinario
- Salarios y prestaciones sociales
- Equipos técnicos de medición, control y seguimiento

b. Costos indirectos (AIU):

- Imprevistos (riesgos asociados al contrato)
- Utilidad razonable del contratista
- Gastos administrativos
- Transporte, viáticos y logística
- Seguros, pólizas y obligaciones legales

c. Otros costos asociados:

- Transporte y viáticos
- Pólizas y garantías contractuales
- Gastos legales y administrativos

5. Idoneidad del equipo de interventoría

El presupuesto contempla la conformación de un equipo mínimo requerido, acorde con la naturaleza del proyecto, incluyendo:

- Director de interventoría
- Residente de Interventoría
- Especialistas técnicos (estructural, geotécnico, hidráulico, entre otros)
- Jurídico
- Topógrafo
- Inspectores
- Profesional financiero y de costos
- Personal de apoyo técnico y administrativo

Lo anterior garantiza la capacidad técnica y operativa para ejercer una supervisión permanente y eficiente.

6. Gestión de riesgos y control fiscal

La asignación presupuestal permite implementar mecanismos de control orientados a:

- Prevenir desviaciones en costo, tiempo y calidad
  Detectar oportunamente incumplimientos
- Proteger los recursos públicos
- Facilitar la trazabilidad y transparencia del contrato

En concordancia con los lineamientos de control fiscal y responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el **presupuesto oficial** de la contratación. Se realiza el análisis de los precios los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones y otros mecanismos.

El presupuesto de interventoría por valor de **$1.094.360.000**, equivalente al **2,10% del valor del contrato de obra $52.011.228.333**, se encuentra debidamente justificado conforme a los principios de la contratación estatal, las condiciones del mercado y las necesidades del proyecto.

El valor estimado del Contrato se justifica en el personal requerido, la especialidad de la labor, el soporte logístico requerido, la dedicación, el plazo de ejecución proyectado, los componentes del desarrollo del objeto contractual, utilidad razonable del consultor. Con base en los requerimientos técnicos establecidos, el Municipio de Cajicá ha estimado el costo de los servicios de interventoría. Documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proceso y se da cumplimiento a lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dicho valor garantiza una interventoría integral, idónea y eficiente, que permite a la Entidad Estatal cumplir con su deber de vigilancia, control y correcta ejecución de los recursos públicos, en el marco de la normatividad vigente y los estándares de calidad exigidos.

De acuerdo a lo anterior el valor estimado para la interventoría corresponde a **$1.094.360.000**, equivalente aproximadamente al **2,10% del valor total del contrato de obra**, porcentaje que resulta razonable y proporcional conforme a las condiciones del mercado, la complejidad del proyecto y las obligaciones inherentes a la supervisión integral del contrato

De conformidad con la naturaleza propia del contrato de interventoría, el Municipio de Cajicá NO COMPROMETE RECURSOS DE SU PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, toda vez que la totalidad de las erogaciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual estarán a cargo de los ingresos del contrato resultante del proceso LP-001-2026. En otras palabras, el contrato se paga conforme a las rentas contractuales derivadas de su ejecución, sin que medie la apropiación de ninguna partida del presupuesto municipal.

De conformidad con la naturaleza propia del contrato de interventoría, el Municipio de Cajicá **NO COMPROMETE RECURSOS DE SU PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO**, toda vez que la totalidad de las erogaciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual estarán a cargo de los ingresos del contrato resultante del proceso LP-001-2026. En otras palabras, el contrato se paga conforme a las rentas contractuales derivadas de su ejecución, sin que medie la apropiación de ninguna partida del presupuesto municipal.

EN CONSECUENCIA, NO SE EXPEDIRÁ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NI REGISTRO PRESUPUESTAL, y se estipula expresamente en el contrato que el INTERVENTOR acepta que sus ingresos provendrán exclusivamente de la prestación de los servicios otorgados en el proyecto, descontando las obligaciones fiscales previstas en la ley.

Bajo este esquema contractual, no se configura autorización alguna para comprometer vigencias futuras, dado que no existe afectación del presupuesto público por parte del Municipio.

En consecuencia, el acuerdo mediante el cual se faculta al Alcalde Municipal de Cajicá para celebrar el contrato objeto de estos estudios previos no se encuentra cobijado por lo dispuesto en la norma citada, razón por la cual no es necesario incluir un análisis del impacto fiscal en los términos exigidos por dicha disposición.

Sin perjuicio del valor estimado del contrato y de las estimaciones contenidas en el modelo financiero de la entidad, corresponde al **INTERVENTOR** realizar sus propias estimaciones y cálculos, a partir de la revisión integral de los documentos que integran el proceso de selección, con el fin de formular una propuesta que materialice la prestación del servicio en los términos establecidos, asumiendo por su cuenta y riesgo el resultado de dicha evaluación.

Igualmente se tuvieron en cuenta los costos de municipios aledaños y con características físicas similares a la del objeto de estudio, en los que se han para determinar el valor aproximado del presente contrato, se considera apropiado establecer el monto del valor estimado del contrato de INTERVENTORÍA para mantenimientos de infraestructura

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes criterios definidos de conformidad con la matriz No. 02 indicadores financieros de los proyectos de infraestructura de Social estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. **Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1

Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

2. índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado Rango 1**	**Valor concertado Rango 2**
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1

Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado. La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el registro único de proponentes, el cual debe estar vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Ing. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

Arq. MARTIN BAUTISTA MORIONES
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Director de estudios, diseños y presupuestos

Dr. JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS
Gerente - Invivienda

Dr. JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

Revisó y aprobó: Jorge Armando Cajamarca Casas – Gerente INSVIVIENDA

Revisó Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Revisó: Arq. – Martín Bautista Moriones - director de estudios, diseños y presupuestos SIOP

Revisó: Dra. Sandra Patricia Hernández- Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda

Proyectó: Arq Nestor Camilo Silva – Contratista SIOP